



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 009-2025-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 09 de enero de 2025

VISTO: La Hoja de Trámite Interno de la Facultad de Ingeniería del expediente N° 4638, de fecha 31 de diciembre de 2024; Carta N° 086-2024-DCHQ/DAITA/UNAJMA, de fecha 31 de diciembre de 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: *“El estado reconoce la autonomía universitaria”*. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **artículo 48** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, son atribuciones del Decano dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado;

Que, el **artículo 82** del Reglamento General de Grados y Títulos en la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA, de fecha 16 de enero de 2023; establece que: *“La información correspondiente a la sustentación y los resultados de la calificación, serán asentadas en el Acta de Sustentación de Tesis (Formato del Anexo 22: Acta de Sustentación de Tesis), la misma que deberá de ser elevada por el Jurado a la Coordinación de la Facultad, para su aprobación correspondiente. Al culminar el acto de sustentación, el jurado evaluador debe entregar un ejemplar del acta al o los sustentantes”*;

Que, mediante Resolución N° 368-2021-CFI-UNAJMA de fecha 29 de noviembre de 2021, se aprueba la designación del Jurado Evaluador del Proyecto e Informe Final de Tesis, del bachiller en Ingeniería Agroindustrial Huayllas Chircca Mary Luz, de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto de Tesis titulado	“Efecto del tipo de encapsulante y temperatura de aire de entrada sobre las propiedades fisicoquímicas y compuestos bioactivos del zumo de tumbo (<i>Passiflora mollisima</i> L.) secado por aspersión”	
Tesista	Bachiller en ingeniería agroindustrial Huayllas Chircca Mary Luz	
Asesora	MSc. Ramos Pacheco Betsy Suri	
Co- Asesor	Mag. Carlos Alberto Ligarda Samanez	
Jurado Evaluador	Presidente:	Mag. David Choque Quispe
	Primer Miembro:	Mag. Taipe Pardo Fredy
	Segundo Miembro:	Mag. Henry Palomino Rincón

Que, mediante Resolución Decanal N° 0789-2024-D-FI-UNAJMA de fecha 16 de diciembre de 2024, se aprueba el Informe final de tesis intitulado “Efecto del tipo de encapsulante y temperatura de secado por atomización en las propiedades fisicoquímicas, grupos funcionales y vitamina c del zumo de tumbo (*Passiflora mollisima* L.)”, presentado por la tesista **Mary Luz Huayllas Chircca**, de la Escuela Profesional de **Ingeniería Agroindustrial**, y se fija para el viernes 20 de diciembre de 2024, a las 10:00 horas, el acto académico de sustentación de tesis, en el Auditorio de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, sede Santa Rosa;

Que, mediante Acta de Sustentación de Tesis de fecha 20 de diciembre de 2024, el Jurado Evaluador presidido por el Dr. David Choque Quispe, Mtro. Fredy Taipe Pardo, primer miembro y Dr. Henry Palomino Rincón, segundo miembro, aprueban por unanimidad con la **calificación de diecisiete (17)** y mención “Muy Bueno”, el Informe Final de Tesis titulado “Efecto del tipo de encapsulante y temperatura de secado por atomización en las propiedades fisicoquímicas, grupos funcionales y vitamina c del zumo de tumbo (*Passiflora mollisima* L.)”, cuyo autor es la bachiller en **Ingeniería Agroindustrial, Mary Luz Huayllas Chircca**;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 009-2025-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 09 de enero de 2025

Que, mediante Carta N° 086-2024-DCHQ/DAITA/UNAJMA de fecha 31 de diciembre de 2024, el Dr. David Choque Quispe, presidente del jurado evaluador, remite a la Facultad de Ingeniería el Acta de Sustentación de Tesis, de la tesista de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, **Mary Luz Huayllas Chircca**;

Que, mediante Hoja de Trámite Interno de la Facultad de Ingeniería del expediente N° 4638 de fecha 31 de diciembre de 2024 y en atención a la Carta N° 086-2024-DCHQ/DAITA/UNAJMA, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Acta de Sustentación de Tesis de fecha 20 de diciembre de 2024, donde el Jurado Evaluador calificó el Informe Final de Tesis titulado "Efecto del tipo de encapsulante y temperatura de secado por atomización en las propiedades fisicoquímicas, grupos funcionales y vitamina C del zumo de tumbo (*Passiflora mollissima L.*)", del tesista en Ingeniería Agroindustrial **Mary Luz Huayllas Chircca**, el mismo que ha sido aprobado por unanimidad con el siguiente calificativo y mención:

NOTA ESCALA VIGESIMAL		MENCIÓN
NÚMEROS	LETRAS	
17	Diecisiete	Muy Bueno

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, ejecute y adopte las acciones académicas y administrativas que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, asesores, miembros de jurado evaluador y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA